

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

6386

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se modifica la Resolución del director de AETIB que aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos y asignación de las plazas L0350009 - L035000A-L035000C-L035000F y L0349000A de la categoría Grupo B en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, y listado de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de esta categoría

Hechos

- 1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).
- 4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 5.- En fecha 6 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.
- 6.- En fecha 16 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo y a la elaboración del listado de aspirantes que deben enmendar defectos en la documentación requerida para acreditar los méritos alegados.
- 7.- En fecha 29 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la elaboración del listado de aspirantes que deben conformar el bolsín de la categoría Grupo B.
- 8.- En fecha 22 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a modificar la composición del bolsín por la incorporación de la aspirante M^o Magdalena Colomar Vidal.

Fundamentos de derecho

- 1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.
- 2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto el punto tercero de la Resolución de 8 de junio de 2023 (BOIB 77, de 10 de junio de 2023) que aprueba la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría grupo B, exceptuando la que corresponde a la plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado .medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33%, dado que la aspirante M^a Magdalena Colomar Vidal fue excluida del proceso debido a la falta de presentación de la declaración responsable.

La aspirante remite al tribunal por medios electrónicos, a fecha 15 de junio de 2023, la justificación de haber presentado esta documentación en el registro día 15 de febrero de 2023, en plazo.

Tras revisar el registro, este documento no se había distribuido al tribunal.

Una vez revisada toda la documentación de la aspirante, se constata que es correcta y que la baremación es de 55 puntos.

Segundo. - Aprobar a propuesta del tribunal y de acuerdo con su Acta de 22 de junio de 2023, la modificación de la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría grupo B, exceptuando la que corresponde a la plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33%,

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN
1	xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
2	xx2396x	M ^a Yolanda Esteban Rozas	70,6
3	xx1265x	Estel Font Pla	68,5
4	xx0409x	Vladimir Martinez Contreras	67,4
5	xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
6	xx4298x	Laura Marti Garcia	55
7	xx3532x	M ^a Magdalena Colomar Vidal	55
8	xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
9	xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
10	xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
11	xx1848x	Susana Alvarez Otero	44
12	xx9807x	Cristina Garcia Bono	27

Una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de cada categoría y especialidad correspondiente, derivadas de esta convocatoria.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.





Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*30 de junio de 2023*)

El director de AETIB, en funciones

(Art. 27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)

Francesc Mateu Aguiló

